

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., marzo cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024)

Declarativo de Luis Armando Mendoza contra Jesús Echeverry & Otros.

Radicado: 110013103 009 **1995 00250 00**

Ingresó: 11/07/2023

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho,

RESUELVE:

Por la secretaria del Juzgado Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona norte de esta ciudad, previa constatación en el expediente, en los términos invocados por el peticionario y con la finalidad de inscribir la sentencia dictada por este estrado judicial.

A costa del interesado, expídase y agréguese a la petición las copias auténticas de la sentencia dictada el 30 de agosto de 1999, de la providencia que declaró infundado el recurso de revisión contra la sentencia de fecha 27 de agosto de 2002, con las constancias de ley.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

Tecm

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0033c7c45373855c92924faf6eff230b6b002b7f62c3ac05ad777b01646ac41**

Documento generado en 05/03/2024 08:00:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>